

CONCON, 02 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°1370/2022 que autoriza la **Licitación Pública "Fortalecimiento de las Estrategias y metodologías que permitan mejorar la gestión en aula basada en Referentes Técnicos y Curriculares en la Educación Inicial"**
- Solicitud de Pedido N°23/2022 de la Dirección del DAEM, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-31-LE22 denominada "**Fortalecimiento de las Estrategias y metodologías que permitan mejorar la gestión en aula basada en Referentes Técnicos y Curriculares en la Educación Inicial**"
- El Acta de Evaluación N°31 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El oficio N°178/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°413/2022 por un monto de \$10.000.000 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-31-LE22 denominada "**Fortalecimiento de las Estrategias y metodologías que permitan mejorar la gestión en aula basada en Referentes Técnicos y Curriculares en la Educación Inicial**" por un monto de \$9.400.000(nueve millones cuatrocientos mil pesos) exentos de IVA al proveedor de Mercado Público **UNIVERSIDAD MAYOR** RUT 71.500.500-K, con cargo a los fondos FAEP 2020.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Capacitaciones del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/EAO/CZE/mhc.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3